



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Departamento de Resoluciones  
Grupo Peticiones Administrativas  
Nesm  
DM-1802-2009

CARMEN GLORIA HUERTA SILVA

RUT.Nº 10.165.865-1

DEROGACION TOTAL DE ESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 21 DE JULIO 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

DRE.14.01

NºEx

525 /VISTOS: La presentación de 10/07/2009, de Doña CARMEN GLORIA HUERTA SILVA, Rut. Nº 10.165.865-1, con domicilio en RIGOBERTO JARA Nº 0348, LOS MOLINOS QUILICURA, SANTIAGO con giro o actividad de CARNICERIA, solicitando Derogación Total de la Resolución Nº 474 de 04.09.2007, de la D.R.M.S.PONIENTE, la siguiente máquina registradora ubicada en RIGOBERTO JARA Nº 0348 , QUILICURA, SANTIAGO, la máquina debe ser retirada por entrega del Local.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>NºFISCAL</u>
CASIO	TE-2000	5420685	A	01	189001

CONSIDERANDO:

1º QUE, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5.4, de la Resolución Nº 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), Nº 5, del Código Tributario, y Resolución Nº 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE  
“ POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL ”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Distribución:

- A:Doña Carmen Gloria Huerta Silva
- Rigoberto Jara Nº 0348  
Quilicura, Santiago (casa matriz)
- Grupo Timbraje
- Departamento Resoluciones
- Expediente